

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,



FUNDADOR:

DON FÉLIX LÁZARO GARCIA.

PERIÓDICO CATÓLICO.

DIRECTOR:

D. CÁRLOS DE LECEA Y GARCIA.

*Popule meus qui te beatum
dicunt ipsi te decipiunt:*

ISAI. CAP. 3. V. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la Imprenta de este Periódico.—Precios de la suscripcion en toda la Península 3 reales al mes.

SIMPATIAS DE LA CONSTITUCION.

No crean nuestros lectores al leer este epigrafe que vamos á defender ni atacar la Constitucion. Nuestro propósito es referir las *simpatias* que inspira á los mismos revolucionarios, y la acogida que ha merecido en ciertas poblaciones; y como nuestras palabras pudieran aparecer apasionadas, nos limitaremos á transcribir las que el Sr. Sagasta pronunció sobre este punto en la sesion del 25, al contestar la interpelacion del Sr. Serrallana, seguros de que por ellas se vendrá facilmente en conocimiento del *brillante porvenir* que espera á la gigantesca obra de las Constituyentes.

Dicen así:

«Se llega á la promulgacion de la Constitucion, y hay corporaciones populares que no solo se niegan á asistir á la promulgacion, sino que se dirijen á los gobernadores haciendo alarde de oponerse á ella; y hay municipios que el dia de la promulgacion cierran las puertas de las Casas Consistoriales y cuelgan de negro los balcones; otros se niegan á que el gobernador promulgue la Constitucion en el sitio mas propio para hacerlo en los tiempos y en los países mas libres, como es la Casa Consistorial; y hay voluntarios que se llaman de la libertad, y que yo llamaré enemigos de ella, que con las armas con las cuales deben defender su única ley que es la Constitucion, se niegan á promulgarla, y haciendo alarde de su comportamiento van á hacer el ejercicio á la misma hora y en otra parte; y hay presidentes de comités de pueblos de no pequeña importancia, puesto que se trata de Valladolid, que, no solo hace alarde de no acatar la Constitucion, de no acatar ninguno de los derechos consignados, sino que tiene el valor de dirigirse al gobernador de la provincia en los términos que vá á oír el Congreso:

«Ciudadano gobernador, etc.» y termina con estas palabras: «Salud, fraternidad y república.» (Aplausos en la izquierda.) Eso, eso es lo que está perdiendo la libertad en España; así es como se pierde la libertad en nuestro país.

Vosotros habeis aplaudido esta comunicacion que no quiere decir mas que una falta de acatamiento á la Constitucion que hemos votado y que debe servir de ley comun á todos los ciudadanos. Esos aplausos que dais á los que así se conducen, son los que producen las faltas de respeto á la autoridad, los que escitan á las masas á las que comprometéis, porque las obligais á cometer desaciertos y crímenes que pagan luego con sangre (No, no. Sí, sí.)

Esos y otros alardes de falta de acatamiento á los fallos de las Córtes Constituyentes, producto del sufragio universal, son los que traen esos ejemplos que acabo de citar, y otros de que no pensaba hacerme cargo, pero que, visto lo visto, no puedo menos de referir. Viene la comision de Avila que fué á Valladolid, y entra en Avila dando vivas á la república federal. ¡Buenos republicanos están! ¿Sabeis quién era el que llevaba la batuta en esa manifestacion republicana de Avila? Un empleado de Gonzalez Brabo, separado por la Junta revolucionaria.

En Arcos de la Frontera se reunen los republicanos federales, salen con banderas dando vivas á la república y mueras á la monarquía y á los déspotas, se pone en conmocion el vecindario, y salen las personas honradas huyendo de los que lo mismo gritan hoy «viva la república,» que gritarian mañana «viva la inquisicion» si viniera. (Murmillos; confusion en los bancos de la izquierda.)

En Málaga se insulta al soldado cuando vá á jurar la Constitucion, se les llama realistas, se les obliga á encerrarse en los cuarteles por evitar un conflicto, y ha llegado el caso hasta de apedrear á la tropa.

Vamos á Mahon; ¡qué gracia me hacen á mí los republicanos de Mahon! Se reunen en el teatro en el mismo dia y hora de proclamar la Constitucion, salen por las calles dando vivas á la república y mueras á la monarquía, pasan así toda la tarde, dan lugar á que oscurezca, y cuando los ciudadanos quieren iluminar, se ven

apedreadas sus casas, entre ellas la de un compañero nuestro, contra el cual se dan tambien algunos muera.»

EL JURAMENTO.

Sin duda alguna se ha creido que haciendo obligatorio el juramento, lo que se jura será mas simpático. ¡Qué equivocación! Cuando se promulgó la primera Constitución, la madre de las Constituciones, la del año 12, no se escasearon violencias, coacciones ni atropellos para que por todos fuera jurada. En Cádiz, su patria, despues de promulgada con estrepitosa solemnidad, interrumpida por el aguacero mas copioso, segun cuenta un periódico de aquella época, se dispuso que en el primer dia festivo inmediato se reunieran los vecinos en sus respectivas parroquias con asistencia de las autoridades, y despues de una misa cantada en accion de gracias, en la cual se leeria el Código político al *Ofertorio*, el párroco debia hacer una exhortacion á fin de que concluido el Santo sacrificio, se pasara al juramento, respondiendo los concurrentes que juraban cumplir.

En los demás pueblos, apenas se retiraban las tropas francesas, el primer jefe militar que entraba hacia que se jurase la Constitucion en términos iguales ó parecidos al adoptado en Cádiz, por mas que se suprimiese la lectura en el ofertorio, aunque no la exhortacion, por los eclesiásticos á quienes se obligaba por fuerza á hacerlas. Algunos pueblos de Galicia demoraron hacer la jura, y segun dice un escritor muy conocido, se dispuso una division volante para que los recorriese y los obligase á jurar. Otros de Navarra y Vizcaya resistieron el juramento, pero los comandantes militares los obligaban por la fuerza. El Juez ó el Jefe político que retardaban la ceremonia, eran depuestos y castigados, lo mismo que los eclesiásticos que en los sermones previos al juramento se expresaban con frialdad, ó proferian alguna palabra poco entusiasta ó de dudoso sentido.

Hoy no se ejercen, es verdad, violencias de este género; pero si la Constitucion de 1812, á pesar de haber sido jurada de grado ó por fuerza tuvo tan efímera vida, ¿habrá motivos para creer que el juramento prestado exclusivamente por los funcionarios públicos hará mas duradera la de 1869 de lo que sería sin él? Júrense ó no las Constituciones, su vida será siempre mas ó menos larga segun que se arreglen ó no á las creencias, á las ideas y á los intereses de los pueblos; y como los funcionarios públicos no son los pueblos, creemos de poca ó ninguna importancia, de poco ó ningun resultado el acto que por disposicion del gobierno del Regente, no de las Cortes, se realiza al presente en toda la nacion. Mas creemos aun, y es que los gobiernos no deben obligar jamás á los que de él dependen á prestar juramentos políticos; en primer lugar porque es abrir en su corazon una lucha terrible

entre la necesidad y el deber, y en segundo porque la esperiencia ha demostrado en nuestra patria que los juramentos políticos son fórmulas vanas que disipa el viento mas lijero, sin dejar de ellos otros recuerdos que los del escándalo y la inmoralidad.

LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Hemos oido que los establecimientos de beneficencia de esta provincia se hallan tan exhaustos de recursos, que no pueden atender á sus mas urgentes y perentorias necesidades. Jamás desde que se fundaron habia pasado por ellos una época tan angustiosa como la presente; jamás las Corporaciones provinciales habian temido la amenaza que hoy temen de que las amas de lactancia devuelvan los expósitos por no poderlos criar en falta de recursos.

Privados los Establecimientos del inmenso caudal con que fueron dotados; convertidos sus bienes en un papel que los gobiernos ofrecian pagar con puntual religiosidad; sujetos por la fuerza de la ley á la situacion del Tesoro, los hombres previsores comprendian que tarde ó temprano los acojidos por la caridad tendrian que sufrir crueles privaciones, cuando no el terrible mal del hambre.

Habia, sin embargo, la esperanza de que las Diputaciones de provincia, bajo cuya direccion se hallan los asilos benéficos, no consentirian que la miseria penetrase por sus puertas, ni que la escasez hiciera mas sensible la triste situacion de los acojidos en ellos. Hasta hoy la esperanza no se habia visto defraudada: de hoy en adelante posible es que se convierta en una de tantas ilusiones como el tiempo desvanece para afliccion de la humanidad.

Y no es porque la actual Diputacion y el Gobernador civil no presten la atencion que merecen tan apremiantes necesidades, con el interés, la preferencia y el buen deseo que son de desear y con que de seguro los miran, sino porque sus esfuerzos han de estrellarse ante la dura ley de lo imposible, si no se varía pronto de conducta en lo que á los fondos provinciales concierne.

Recaudándose como se recaudan por el Tesoro los recargos que corresponden á las provincias, y que son sus principales y únicos recursos, mejor dicho, recaudándose como se recaudan hoy por los comisionados del Banco de España, el Gobierno gira contra las Tesorerias por todo su importe, y algunas veces por mayor cantidad, de suerte que al llegar el ingreso, los comisionados pagan con las letras giradas y se quedan con la recaudacion total, ó lo que es lo mismo, no solo con lo que al Tesoro corresponde, sino lo correspondiente á provinciales y municipales. De este modo los fondos que no deben salir de los pueblos ni de las provincias, y que no saldrian si el pais estuviera medianamente organizado y rejido, van á parar á Madrid para pagar puntual-

mente los sueldos de los gobernantes y empleados centrales, los del ejército, y los intereses de los que hacen con el Gobierno operaciones de las llamadas de Tesorería, en tanto que las provincias, los pueblos y el clero no tienen un céntimo de que disponer. Esto es irritante, esto es injusto, esto clama una reforma radical. Si el Tesoro está atrasado, que se atempere á sus recursos, que los reparta con absoluta igualdad entre sus acreedores, y que no envuelva en su mala situación á las provincias y á los pueblos, que son y deben ser independientes. La política rastrera hace creer á los gobernantes que atendiendo á Madrid se asegura su vida: con tan equivocada creencia, no reparan en distraer los fondos provinciales de su verdadero destino, y así lo vienen repitiendo de algun tiempo á esta parte. Imposible es que pueda seguir así. Clamen las Diputaciones con la energía y la fuerza de su razón: formen propósito decidido de que los fondos suyos no salgan de la provincia, y es seguro que no saldrán, porque no alcanza todo el poder supremo á cometer una arbitrariedad, cuando los representantes de los pueblos, amparados de su autoridad y de la ley, tengan el arrojo suficiente para decir á los Gobiernos. *Este es el límite de lo tuyo: de aquí no pasarás.*

¡VIVA LA LEGALIDAD!

He aquí lo que disponen los artículos 14 y 15 del decreto, hoy ley, sobre el sufragio universal:

«El ejercicio del cargo de diputado á Cortes es incompatible con todo destino público, civil, militar ó marítimo que exija residencia fuera de Madrid.»

«Cuando los electos diputados que se hallen en el caso del artículo anterior presenten su acta en la Secretaría de las Cortes, se entenderá que renuncian el destino público que desempeñaban.»

El Sr. Olózaga y algunos otros representantes diplomáticos en el extranjero fueron elegidos diputados. Para venir á las Cortes renunciaron sus cargos; mas se han dejado sin proveer acaso con la idea de que vuelvan á ellos los mismos que los desempeñaron (como lo demuestran la renuncia de la diputación y el viage á París que ha realizado ya el Señor Olózaga) en premio al apoyo que han dado en las Cortes á la política del Gobierno.

Esta conducta podrá ser muy buena para los agraciados; pero es contraria al espíritu de la ley, y á los principios proclamados por la revolución para acabar con el favoritismo. Mas aun. Dispone el art. 59 de la Constitución que el diputado que acepte del gobierno ó de la casa real pensión ó empleo, excepto el de ministro, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones, *se entenderá* que renuncia su cargo. Esto no obstante, siete son ya los diputados que han recibido empleos del gobierno, y ni las Cortes

quieren *entender* lo que el artículo constitucional dispone, ni los agraciados dan señales de *entenderlo*. Lejos de hacerlo así, continúan asistiendo á las Sesiones, toman parte en ellas, influyen con su palabra y con sus votos en los destinos de la nación, y siguen impávidos su camino, como si el precepto constitucional, apenas promulgado, fuese una letra muerta en el seno de la misma Asamblea donde se ha elaborado. Bien es verdad, que los Señores diputados no han jurado el código político y tal vez crean por eso que no los es obligatorio; pero con juramento ó sin él deben tener en cuenta que ó es ley, ó no. Si es ley, lo mismo obliga al primero que al último de los españoles aun cuando no le hayan jurado. Si no es ley, y su cumplimiento por el país va á ser el mismo de que dan ejemplo los diputados aludidos con la tolerancia de las Cortes, en ese caso escusado es que se jure ni que el gobierno gaste el tiempo en redactar circulares á los gobernadores acerca de su cumplimiento. ¡Siempre el mismo pandillaje entre los liberales! ¡Siempre estos ejemplos de poco respeto á la ley, aun cuando las revoluciones ofrezcan estirparlos!

LA IMPRENTA.

(Continuacion.)

No es menos digna de llamar la atención una escritura de venta que existe en el archivo de la villa de Cuellar. De ella consta que Juan Garcia Allantadilla, Mayordomo de nuestra Señora del Henar, para reformar y reparar el santuario, vendió á Juan Velazquez un misal Dominical ó Santoral, y un volumen ó cuaderno del oficio de Corpus por *dos mil seiscientos maravedises* de moneda usual, los que si se computan á diez por real de plata, que era la estimación con que corrian en el tiempo en que se otorgó la escritura de venta ascienden á más de *quinientos reales* de nuestra moneda de vellon. Y débese advertir que en aquel tiempo los misales no contenian mas que los introitos, ofertorios, comunicantes y oraciones, y muchos de ellos ni aun estas últimas.

Tambien lo son el testamento de Alonso Garcia de Alcaráz, doctor en ambos derechos, y Canónigo que fué de la Santa Iglesia de Toledo, otorgado en 8 de Noviembre de 1455, por el que manda á su criado y familiar Pero Fernandez de Estepa, Capellan de la Capilla del Rey D. Sancho, el Brebiario de su uso, escrito por Alonso Hernandez el Calvo, Canónigo de la misma Iglesia, el cual, dice, compró por *setenta florines* de oro. El de Juan Alfonso Casero, Racionero de la misma Iglesia, otorgado en el año de 1434, en el que dice que vendió un Brebiario á D. Per Alonso, Abad de San Vicente de la Sierra, por *dos mil mrs.* Y el Codicilo de D. Gonzalo Sanchez, Arcediano de Calatrava y familiar del Arzobispo de Toledo D. Sancho Roxas, otorgado en 4.º de Agosto de 1449, en el que

se halla esta cláusula=*que por quanto Lois Lopez de Sahagun, Canónigo, le habia rogado le diese la Bli-
via por sesenta florines de oro que le habia costado etc.*

De estos y otros muchos documentos que pudiera-
mos aducir se infiere que no solo en Castilla, como
dice el Arcediano de Alcor, era grande la escasez de
libros, sino en todos los reinos en que estaba dividida
entonces la Península, lo que era natural consumiéndose
tanto tiempo y trabajo en las copias, y siendo
tan subido su precio.

Lo dicho hasta aqui seria mas que suficiente para
demostrar los grandes bienes que han reportado las
ciencias de la invencion de la imprenta, considerada
solo bajo el aspecto material y económico, el menos
importante á la verdad, pero aspecto bajo el que nos
hemos propuesto solamente considerarle. Pero antes
de soltar la pluma, séanos permitido acumular mas
datos y curiosas noticias sobre el mismo asunto; tal
vez ellas nos hagan reformar nuestros juicios sobre
cosas y personas de los antiguos tiempos.

El Rey D. Alonso el décimo, tan justamente llama-
do *el Sabio* por su indisputable universal erudicion,
para la composicion de su Crónica general de España,
se valió, segun él mismo dice, de varias obras que como
es natural serian todas las que pudo haber, y sin em-
bargo el catálogo que de ellas forma es pobrísimo. Y
tomamos (dice) de la Crónica del Arzobispo D. Ro-
drigo, que fizo por mandado del Rey D. Fernando
nuestro padre, y de Maestre Lucas, Obispo de Tuy, é
de Pauloroso, é de Lucano, é de S. Isidoro el primo
de San Elefonso el mancebo, é de Idacio, Obispo de
Galicia, é de Sulpicio, Obispo de Gascoña, é de los
otros escritos de los Concilios de Toledo, é de D. Jor-
dan, Chanciller del Sacro Palacio, é de Claudio Tolo-
meo que departió el cerco de la tierra mejor que otro
sábío fasta la su sazón, é de Dion que escribió verda-
dera Estoria de los Godos, é de Pompeo Trogo, é de
otras Estorias de Roma las que pudimos haber que
contar en algunas cosas del fecho de España, E com-
pusimos este libro de los fechos que fallar se podieron
desde el tiempo de Noé fasta este nuestro.

Pero si admira la pobreza de este catálogo, mucho
mas deben admirarnos los recibos de los libros que el
mismo Rey Alfonso X tomó prestados del Monasterio
de Sta. María de Nágera, y Cabildo de Albelda. Estos
recibos se hallaban originales en la preciosa biblioteca
que fué de D. Luis de Salazar (1) y de los que tendré
el gusto de insertar copia literal y exacta en otro
artículo, porque este vá haciéndose ya demasiado largo.

Tomamos de la Revista Católica *La Cruz*,
el siguiente oportuno artículo:

CONSEJOS SALUDABLES

PARA LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

Porque han llegado aquellos tiempos y aconteci-
mientos en que como nunca se verifica para Espa-

(1) Letra O, número 15, fólío 540.

ña lo que profetizó el viejo Simeon, cuando, al tener
á Jesús Niño en sus brazos, dijo con enfático y con-
movido acento: *Positus est hic in ruinam et resurrec-
tionem multorum, et in signum cui contradicetur* (Lúc.,
II, 25). «Este Niño ocasionará la ruina y la resur-
reccion de muchos, y será colocado á guisa de
blanco, al que irán á parar los tiros de la contra-
dicion» es preciso que se realice tambien la se-
gunda parte de la profecía, que es como la causa
adecuada de la primera: *ut reveleantur ex multis cor-
dibus cogitationes*: para que se pongan de manifiesto
los pensamientos de muchos, y se den á conocer las
disposiciones secretas de su corazon. Y por cierto
que si Dios, cuyo poder infinito sabe sacar del
acónito la panacea, y de la muerte hacer que brote
la vida, no hubiera dispuesto que de una revolu-
cion imprevisora y atentatoria á los mas sagrados
fueros y derechos de la verdad resultase mas bien
que la visible realizacion de esa profecía, habria-
mos de rendirle digno tributo de hacimiento de
gracias. Porque llegó la hora de que la actitud hi-
pócrita, el solapado artificio, la bellaqueria y la
prudente reserva de muchos corazones se ponga de
relieve al toque de una piedra cuya accion es infa-
lible; al contacto de la resuelta y grandiosa actitud
de todos los que creemos en la exclusiva verdad de
la fé católica, de los que estamos convencidos de
la absoluta conveniencia para nuestra pátria de la
unidad religiosa, como hemos estado y estamos aun
dispuestos á defenderla, si necesario fuese, vertien-
do toda nuestra sangre.

Vamos, pues, á decir francamente á nuestros
hermanos católicos, cuál ha de ser esa nuestra ac-
titud, cuáles los rasgos y caractéres de nuestra
conducta en las diferentes y variadas relaciones
que nos ligan con la sociedad: *ut reveleantur ex mul-
tis cordibus cogitationes*, para que vaya aislándose,
conociéndose, distinguiéndose, cada vez mas y mas
esa masa de gentes que, á sabiendas ó sin saberlo,
tiene á Cristo y su doctrina por blanco de contra-
dicion y está del lado de sus enemigos y se pre-
para su esterminio y total ruina.

Del otro lado quedaremos nosotros, el bando de
los llamados *neos*, á cuya cabeza está la Iglesia, y
cuya esperanza de resurreccion es tan firme como
la Piedra en que aquella se funda. Valor, pues, y
sin comprometerse con obligacion alguna de voto
ó cosa semejante, emprendamos la práctica fiel de
las cosas siguientes:

1.^a Evitar hasta donde lo consienta nuestra po-
sicion y los justos miramientos domésticos y socia-
les, el roce, el trato íntimo y hasta la entrada en
nuestra casa de ninguna persona decididamente
irreligiosa, indiferente, ó que abunde siquiera en
pequeña dosis, en las ideas de los partidarios de la
libertad ilimitada de imprenta, y de todas y cada
una de las libertades que están forjando nuestras
actuales y futuras cadenas.

2.^a Si somos padres de familia ó tenemos perso-
nas á nuestro cargo, no permitir, por nada ni por
nadie de este mundo, que en nuestra casa penetre
ningun periódico, libro, ó folleto, ninguna Revista
ú hoja volante, que no pase por nuestras manos, ni
consentir su lectura á ningun dependiente nuestro,

en la seguridad de que esté dictado y redactado por el espíritu católico, consultando para ello, en caso necesario á persona competente, y con preferencia al propio Prelado, párroco ó confesor.

3.^a Hacer mil pedazos cualquiera clase de impreso que nos venga á la mano en el que se trate de propagar el protestantismo, la irreligion ó el libertinaje.

4.^a Renovar con frecuencia el acto de ié sobrenatural que abarque todo lo que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia católica, apostólica, romana, y pedir á Dios fuerzas para vencer todo respeto humano en caso necesario, y oponer al lenguaje blasfemo, anticatólico y libertino, una protesta que consista en la desaprobacion de lo que oye, y se formule en una palabra ó un gesto. si nos creemos con poca instruccion para rebatir y hacer enmudecer al deslenguado, ó en cuatro palabras oportunas y decisivas aprendidas en el estudio de la Religion que tan necesario es hoy dia, proporcionalmente á todas las clases.

5.^a No avergonzarnos de los actos públicos del culto, ni del ejercicio de las virtudes cristianas, ni del lenguaje católico, ni de nada de cuanto pudiese granjearnos el dictado de *neos*, el cual podrá alguna vez ser injurioso, por cuanto se pueda designar con él á hombres que de la Religion se sirven como de armas de partido ó medio para medrar, mientras que están muy lejos de tenerla en el corazon. Rechacemos con todas nuestras fuerzas ese renombre ó apodo bajo acepcion tan denigrante y odiosa, pero acojámosle, abracémosle y gloriémosnos en él segurísimos de que, segun la intencion de sus inventores, el criterio de todo lo bueno se encierra en una denominacion por cuyo medio nos distinguimos de la masa de católicos protestantizados y mas ó menos rebeldes á la autoridad de la Iglesia, á la manera que por el apellido de católicos á secas se distinguieron un tiempo los verdaderos creyentes de la muchedumbre de novadores, que imaginaron, en su necio orgullo, poder ser y llamarse *cristianos* siendo herejes y abrazando la Reforma.

6.^a Aconsejar á cuantos podamos que no pongan el pié jamás, ni por mera curiosidad, en capilla ó templo protestante, por miedo de que los encante la sirena, ó los seduzca el lobo con piel de oveja, no menos que por obedecer á nuestra Madre la Iglesia que asi lo quiere.

7.^a y última. Emplear todos nuestros recursos de tiempo, de dinero y de corazon en promover por todos los medios legales, los intereses sagrados del catolicismo; y neutralizar en lo posible los efectos de la exótica y aborrecida planta que nace á su lado, y amenaza robarle parte de su fragancia y lozanía.

Hæc fac, et vives. O no está Dios en los cielos, ó el premio de vida eterna no puede faltar á quien se resuelva á ser y mostrarse católico por este camino.

(LA CRUZ.)

Se nos remite para su insercion el siguiente articulo:

SEGOVIA

Á SU ESCELSA PATRONA MARIA SANTISIMA DE LA FUENCISLA.

Epilogo.

«Este pueblo, de quien eres la gloria, la alegría y el honor se humilla reconocido y Te pide no le abandones.»

Imposible es, pese á quien pese, desarraigar la fé profunda y católicos sentimientos que enaltecen y de que blasona hoy mas que nunca el nombre español: empeño vano pretender acallar el grito de las conciencias cristianas, cuyas protestas de constancia y adhesion han resonado por do quier fortaleciendo los ánimos, que oprimiere el desaliento, al no mirar en torno suyo otra cosa que luto, afliccion y desconsuelo: quimérica ilusion conseguir desaparezcan de España los mas ilustres titulos, que la distinguen y porque se hace admirar de las demás naciones del mundo. La deseada libertad se ha proclamado desde el Santuario de las leyes y tan trascendental acontecimiento no ha encontrado á su paso una sola voz amiga, que la haya tributado el mas pequeño homenaje ni siquiera saludado, diciendo «Salve, libertad de cultos, salve, tu traerás á esta degradada nacion el brillo y esplendor de que se ha visto privada por una dura, cruel y odiosa intolerancia: ¡España afortunada! de tu suelo brotarán como por encanto el bienestar, la felicidad y la ventura: tu formarás época en los anales de su historia; tu la regenerarás.» No; nada de esto ha sucedido y aun sus decididos y entusiastas partidarios se han mostrado frios é indiferentes, y el fervor religioso se ha apresurado á patentizar sus creencias con toda solemnidad, al propio tiempo que en desagravio de las horribles blasfemias, que con cinismo sin ejemplo se han pronunciado desde el seno mismo de la Representacion Nacional contra lo mas santo, augusto y venerando de cuanto encierra el Cristianismo, como son la Divinidad de J. C. y la siempre virginal pureza de su Santísima Madre.

Nabucodonosor, Rey de los asyrios, meditó reducir á su imperio al humilde y sencillo pueblo de Betulia, organizando al efecto un formidable ejército, que al mando de Holofernes creyó seguro su triunfo. Los betulienses, sin medios para sostener su independencia, resistieron tenaces las investidas de sus contrarios; ya veian muy próxima su derrota, pero en medio del temor les alentaba la fé. Entretanto una mujer en silencio elevaba sus ojos al Dios de las misericordias en actitud suplicante, y con asperezas, ayunos y sacrificios se preparaba para alcanzar el fin de sus continuas y fervientes oraciones. Por fin llegó la hora y la virtuosa, rica y esforzada viuda de Manassés, implorado el auxilio necesario, obtuvo la libertad para su pueblo. Luego que Betulia tuvo noticia de lo ocurrido en el campamento enemigo, viendo la completa dispersion y vergonzosa huida de los que pensaron subyugarla, altamente reconocida á los favores del cielo y muy en especial al que por la mediacion de la valerosa Judith le habia dispensado, dadas las debidas gracias á Dios, prorumpió alborozada en las mas tiernas frases y vivas espresiones de amor, admiracion y respeto hácia la célebre heroina de su pueblo.

Ahora bien: España en lo que concierne á la religion persiste en la actualidad del mismo modo que antes de decretada la libertad de cultos: no reconoce mas que un solo Dios: no ha variado sus dogmas: no

ha cambiado su moral: no ha alterado su culto: no vé desiertos sus templos: en una palabra, no ha mudado de religion y el Catolicismo adquiere cada día mayor incremento. ¡A quién deber dicha tanta! A la gracia y misericordia infinitas del Señor y á los ruegos de la Inmaculada Maria, que incesante interponé su valimiento por el misero mortal. España, por tanto, debe imitar al pueblo de Betulia manifestando su recuerdo á tan grande beneficio.

Por esto Segovia ha dado un público testimonio de su eterno reconocimiento en las funciones que ha dedicado á su Tutelar, en quien cifra su gloria, su alegría y su honor, porque cree firmemente que fué la predestinada *ab æterno* para ser madre de Dios «*Ante quam montes ferent... cum eo eram cuncta componens*»: que fué la pronunciada para hollar la cabeza del soberbio dragon infernal «*Ipsa conteret caput tuum*» que entre todas las mujeres fué la escogida por el Espiritu Santo para ser su esposa y principio de la felicidad del mundo: que fué el delicado tabernáculo, do se ocultára el precio de la redencion de la humanidad caída y fué su Co-redentora padeciendo en sus tristezas dolores y desamparo mas que todos los mártires juntos: que no solo es madre de Dios, sino que tambien lo es del hombre, puesto que su único hijo J. C. al espirar en el Gólgota nos la recomendó como Madre cuando, dirigiéndose á Juan, su discipulo amado, en quien estábamos representados, le dijo «*Filius ecce mater tua*» señalando á la Santísima Virgen; y que como tipo de virtud y modelo de perfeccion debe ser venerada en sus altares.

Pero entre los innumerables títulos, que nos obligan á su amor, veneracion y culto, descuella el visible patrocinio, que ejerce sobre sus hijos los segovianos que jamás lá llamaron en su auxilio sin encontrar paz en sus tribulaciones, remedio en sus necesidades, y consuelo en sus aflicciones. Cual recuerdo sempiterno su favor se halla consignado con caractéres indelebles en las gloriosas páguas que recorre la historia de esta milagrosa Imágen. Traigamos si no á la memoria la época no muy remota en que el epidémico huesped del Ganjes parecia exterminar las mas crecidas poblaciones: entonces el pueblo Segoviano temió ser victima de aquel azote y, para preservarse de su mortífera influencia, se prosternó á los pies de su Abogada. No desatendió las conmovedoras preces de sus siervos que agradecidos á favor tanto, la rindieron el honor debido. En circunstancias normales como en tiempos calamitosos recibe en su santuario inequivocas pruebas de la sinceridad del afecto y particular devocion, que la profesan los que con alegría santa y honra suma la aclaman su Tutelar.

Compaisanos: de hinojos ante su presencia pidámosla con instancia conserve íntegra nuestra fé: que no prevalezca el error de que tanto hoy se hace alarde: que nuestra vida y costumbres sean un solemne mentís á los emisarios de Satan: que las puertas del infierno caigan desplomadas por la poderosa virtud de la Iglesia de J. C.: que ilumine á los que desgraciadamente descarriados del redil vagan de precipicio en precipicio, y que con fé sincera y pura podamos combatir con valor y frente á frente las huestes del enemigo, cualquiera que fuere su posicion. Continuemos, pues, en su obsequio despreciando las contradicciones que nos puedan presentar la soberbia, la ambicion y el desenfreno, en la seguridad de que, si así nos conducimos, nada nos negará, porque si Dios es Omnipotente por naturaleza, Maria lo es por gracia. Y sumidos en apacible y grata calma esperemos risueños el término de este destierro, invocando confiados tan dulce como consolador nombre de MARIA SANTISIMA DE LA FUENCISLA. = D. V. G.

El Conde de Cheste. «Dice el Comercio de Cádiz que el gobierno ha resuelto por fin la cuestion del conde de Cheste de la única manera que le era posible resolverla, despues de la medida adoptada contra aquel español ilustre.

Suponiendo que la exoneracion del señor conde fué una disposicion provisionalmente acordada, como si el decreto hubiese contenido salvedad ni reserva alguna que permitiese considerarlo de otro modo que como un acto definitivo, y prescindiendo de que este decreto como todos los del gobierno revolucionario, que mas ó menos han estado fuera de la ley, tienen ya la sancion de las córtes Constituyentes, ha mandado que el conde de Cheste sea juzgado en consejo de generales, que habrá de tener lugar en Cádiz.

Se ha nombrado fiscal de la causa al señor brigadier Pazos.

El señor conde será trasladado del castillo de Santa Catalina; donde hoy se encuentra, al Pabellon de Ingenieros, continuando en clase de preso hasta que termine la causa.»

A todo esto el Sr. Rojo Arias ha presentado una proposicion, que ha sido aprobada, para que hasta el 1.º de Julio no se discutan interpelaciones, con cuyo motivo el gobierno no contesta á la del Sr. Ochoa, ni da las esplicaciones que debe dar de su estraña conducta.

Alfilerazos. Haciéndose cargo del discurso-programa del general Prim el corresponsal de un periódico catalan, demuestra en estos términos que no es fácil que se atraiga el apoyo de las clases conservadoras, sin el cual no es posible que se arraigue ningun Gobierno:

«¿Cómo quiere el conde de Reus atraerse el afecto de las clases conservadoras, si al propio tiempo que ofrece llegar hasta la crueldad para hacer obedecer las leyes, señala como ejemplo á los republicanos para que lleguen á su ideal de gobierno la conducta que siguió él mismo cuando la sublevacion de 3 de enero de 1866?

¿Cómo quiere el señor conde de Reus atraerse el afecto de las clases conservadoras, si al propio tiempo que manifiesta su deseo de mantener las buenas relaciones diplomáticas con las demás córtes de Europa se espresa en el sentido que lo hizo respecto de las repúblicas sur-americanas, menospreciadoras constantes del derecho público moderno?

¿Cómo quiere, en fin, el señor conde de Reus atraerse el afecto de las clases conservadoras, si al propio tiempo que ofrece hacer economías indica la idea de encontrar dinero sin que cueste dinero, lo cual no puede realizarse sino á costa de los que poseen ese mismo dinero?

Desengáñese el actual señor presidente del Consejo de Ministros: ni su historia, ni sus actos en la oposicion, ni sus tendencias en el poder le atraerán el afecto sincero de las clases conservadoras. Estas podrán considerarse en momentos dados como un instrumento providencial para castigar los excesos de la demagogia, el gravísimo mal de las conspiraciones perpetuas y de las sediciones militares periódicas, cuya aficion tanto ha fomentado en España su señoría; pero las clases conservadoras conceden menos fácilmente sus simpatías que las muchedumbres á quienes se entusiasma con esos rasgos teatrales á que nos referimos en nuestra última crónica.

Refuerzos. Dice LA POLITICA, que el capitán general de Cuba ha pedido con urgencia que se le envíen algunos buques de guerra, y que se están alistando á toda prisa algunas de nuestras mejores fragatas de guerra.

Tambien han pedido aquellas autoridades que se envíen médicos, pues el cólera y la fiebre amarilla hacian bastantes estragos.

Noticias de la Habana anuncian que los voluntarios que se habian insurreccionado en Matanzas han sido ejecutados.

Revista. Hace dias se habla de una revista que piensa pasar el Sr. Topete á la escuadra. Primero se dijo que la pasaria en Valencia: ahora se indica que en Barcelona. Para ciertas gentes no es del mejor agüero que el ministro de Marina tenga que entrar para nada en los buques de guerra.

La minoria republicana. La minoria republicana maltratada duramente en las Córtes está decidida á sostener su enérgica oposicion al gobierno, para lo cual parece hay proyectada una reunion en que se tome acuerdo respecto al limite de las manifestaciones públicas. A la verdad que es absurdo é inconcebible que el gobierno se oponga, á que en las calles se grite ¡viva la republica! mientras lo consiente en la prensa y en las Córtes. Si lo uno es lícito, lo otro no debe estar prohibido, y el prohibirlo es dar lugar á que los republicanos saquen mas tarde ó mas pronto el fruto de las contradicciones é inconsecuencias del gobierno.

Carreras revolucionarias. Afirma un periódico que el brigadier Merelo, el que detuvo en la estacion del Norte al Conde de Cheste y le condujo á Cádiz se retiró de alférez el año 40 y desde entonces no ha servido en el ejército hasta la revolucion de Setiembre. En cambio habrá algunos infelices que el año 40 fueran alféreces y hoy no hayan pasado de Capitanes, despues de haber servido con relevantes notas. Fortuna te dé Dios hijo.

Suspension de Córtes. Hay quien cree que del 8 al 10 de Julio se suspenderán las sesiones de Córtes, y que el general Prim irá á tomar las aguas de Vichy quedando encargado interinamente del ministerio de la guerra el general Córdova. Nosotros no creemos que el conde de Reus suelte el mango de la sarten ni por un solo dia.

Permutas. Leemos en *La Correspondencia*:

«Se va á presentar una proposicion á las Córtes con objeto de facilitar las permutas de pequeñas propiedades territoriales con objeto de formar grandes cotos. En esta proposicion se solicita que se declaren libres de todo derecho los cambios y permutas de parcelas que se efectúen, desde que se apruebe como ley este proyecto; que las escrituras de permuta y sus copias se estiendan en papel de oficio; y que las parcelas permutadas queden exentas de contribucion durante cuatro años.»

Arreglo de gobernadores. Se habla de un nuevo arreglo de gobernadores que se verificará del 10 al 12 de Julio despues de la clausura de las Córtes. Aunque, no hubiera otra razon para crearlo así, bastaria el párrafo que tomamos de *La Iberia* quien aconseja al gobierno que si ha de traducir en hechos sus declaraciones en las Córtes «necesita enviar á las provincias gobernadores sensatos, ilustrados, enérgicos, que inspiren confianza á los buenos y saludable temor á los malos ciudadanos; gobernadores mas autorizados con las gentes acomodadas y pacíficas y menos desautorizados con los revoltosos de oficio que la mayoría de los que hoy representan al Gabinete; gobernadores, en fin, que tengan algunas condiciones mas que la muy meritoria de haber sido consecuentes liberales, cualidad que ha servido hasta aquí para

dispensar á ciertos delegados del gobierno la debilidad, la ineptitud y la torpeza.»

Cuando así se espresa el órgano defensor del Señor Sagasta, de creer es que hasta el mismo ministro de la Gobernacion se ha escandalizado de las pintorescas alocuciones de los gobernadores de Sevilla, Palencia y alguna otra provincia.

Desamortizacion. Anuncia un periódico que está ya redactado, y en breve será presentado á las Córtes, el proyecto de ley sobre desamortizacion de los bienes que eran del patrimonio, por medio del cual dará solucion á todas las cuestiones pendientes. A este proyecto precede un largo y detenido preámbulo, en que se consignan todos los precedentes jurídicos y políticos de este asunto.

Fueros vascongados. Habiendo dispuesto el gobernador civil de Guipúzcoa que el diputado general se presentase á jurar la Constitucion ante su autoridad, contestó que no concurriria al acto. Al propio tiempo la Diputacion foral guipuzcoana ha pasado una circular á los Ayuntamientos de la misma aconsejándolos indiquen al gobernador la conveniencia de que se suspenda la jura hasta que las juntas forales resuelvan y que si no obtienen la suspension, deben salvar sus fueros, buenos usos y costumbres al prestar el juramento. El Gobernador Civil por su parte ha publicado otra circular haciendo presente á los Ayuntamientos la obligacion ineludible de jurar sin salvedad de ninguna clase, fundado en que el decreto de 29 de Octubre de 1844 autoriza los fueros *sin perjuicio de la unidad constitucional*; mas habiéndose roto la unidad constitucional por la revolucion de Setiembre, nos parece que los vascongados están muy en su derecho al discutir en sus juntas forales si la nueva constitucion es contraria ó no á sus fueros.

Reforma del Concordato. El ministro de Gracia y Justicia ha presentado á las Córtes un proyecto de autorizacion al gobierno para revisar y reformar el concordato de acuerdo con la Santa Sede, ó lo que es igual para destruirle por completo, pues que la Santa Sede no puede acceder á que se armonicen sus disposiciones con la libertad de cultos, á que se reduzcan las diócesis, á que se supriman las canonjías de oficio, á que se reduzcan los capitulares y beneficiados, á que se supriman capillas, colegiatas y seminarios, y se trastorne todo el régimen eclesiástico de la manera que pretende el desatentado ministro. Afortunadamente su existencia ministerial ha concluido apenas nació, y aun cuando el que le suceda vendrá animado de los mismos ó peores deseos, bueno es ganar tiempo en ciertos asuntos.

Crisis ministerial. Los fastos parlamentarios no registran un escándalo igual al ocurrido anteanoche en las Córtes Constituyentes, escándalo que segun ha dicho ayer tarde el Sr. Orense en la misma Cámara, va á perturbar al país: ni el famoso No del Señor Negrete tiene punto de comparacion con lo sucedido entre dos ministros revolucionarios. Discúfase la reforma arancelaria, y con motivo de una enmienda del Sr. Madoz, el ministro de Hacienda Figuerola resentido por la proteccion dispensada por Prim á los catalanes, y mas resentido aun por el parte telegráfico de que dimos cuenta en el núm. 59 de nuestro periódico, dirigido por el presidente de la comision nombrada por los fabricantes de Cataluña al general Prim, en el cual se decia que Figuerola le engañaba, que este y la comision querian entregar al país atado de piés y manos á quien le habia comprado, y que llamándose á engaño podia tomar graves revoluciones, dijo que el

autor del telegrama era un alma villana, ruin y miserable, que merecia el desprecio de todo el mundo y que no aceptaba la adición para que no se creyese influido por aquel telegrama. El general Prim se levantó en seguida à defender al Sr. Ruiz y Llangostera, autor del telegrama, diciendo que era un hombre honrado y de buena fé, y que la comision debia admitir la enmienda que el Sr. Figuerola rechazaba. Ante esta divergencia ministerial, ante este rompimiento tan grave en el mismo banco del gobierno se anticipó la crisis que habia hecho ya inevitable la actitud del Sr. Rivero con los demócratas y progresistas independientes, quienes, desde el momento en que se constituyó el ministerio, formaron una nueva coalicion para defender las soluciones radicales de la democracia en todo y por todo y principalmente para combatir al Sr. Rios y Rosas, à sus hechuras los ministros de Estado, y Gracia y Justicia, y à las ideas y principios de estos hombres políticos y de toda la union liberal. A las dos y media de la madrugada de ayer se reunió de nuevo la Cámara en sesion secreta. A las diez de la mañana tuvo otra reunion la mayoría en el senado, donde despues de las esplicaciones de Prim disculpándose de la dureza que usó en la noche anterior, se convino en que el ministerio se reorganice bajo la base de Prim y Topete. A última hora se creia que solo saldrian del ministerio los Sres. Figuerola y Herrera, à quienes remplazarian Ardanaz y Martos. La verdad no se sabe aún: lo que sí se sabe es que estos hombres no se entienden ni pueden entenderse; que cada dia que pasa se ensanchan entre ellos las distancias; y que aun cuando se remiende de nuevo la capa ministerial, la urdimbre es tan basta, y se halla tan gastada, que poco à poco se irá rompiendo por sí misma sin necesidad de que nadie la rasgue.

Sucesos de Paris. *La Correspondencia publica* el siguiente telegrama del 28.

Paris, 28.

Rochefort ha sido preso. A consecuencia de esta prision se han reunido en los alrededores del Cuerpo legislativo unas dos mil personas que, en medio de gritos sediciosos y de furiosas amenazas, pedian fuera puesto en libertad. Las amonestaciones de la autoridad han sido inútiles, y ha sido preciso acudir à la fuerza armada. Se han dado algunas cargas de caballeria al pueblo amotinado, y hay algunas desgracias que lamentar.

Fallecimiento. Ha fallecido en esta ciudad el Sábado 26 del actual, el Excmo. Sr. D. Juan Castelló y Tagell, Catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad Central, ex-Decano de la misma facultad, y Médico que fué de la Cámara de Doña Isabel durante muchos años. Su muerte ha sido sentida de cuantos tuvieron ocasion de apreciar la modestia, la ciencia y la virtud de tan ilustre facultativo. R. I. P.

VARIEDADES.

De *La Mano Oculta* periódico satírico copiamos el siguiente capitulo del *Nuevo Libro de todas las Cosas*.

CAPITULO IV.

De cómo se han de hacer las cosas, y en qué dias, para que te sucedan bien.

DOMINGO. Suele haber banquete patriótico; procura que te conviden. Ves à la venta, à Tetuan,

ú otros sitios donde haya ramo, vestido de voluntario de la libertad. Come y bebe; llama despues reaccionario al tabernero; riñe con él; pégale, y deja que te prendan. En Madrid te soltarán como hombre libre; y habrás merendado de balde.

LUNES. Si eres jornalero del ayuntamiento, trabaja lo menos que puedas, que no te fa tará el salario. Este procedimiento es aplicable à los demas dias de la semana menos al Domingo.

EN MARTES. Ni te cases ni te embarques, à no ser que viajes por cuenta del gobierno; para lo cual todos los dias son martes. Este es dia dedicado al dios de la guerra. Guárdate de los voluntarios de la libertad.

MIERCLES. Buen dia para repartirse tierras ajenas. Bajo el influjo de Mercurio suele el gobierno hacerse el sueco y el sordo; aunque hay quien asegura que padece esa enfermedad à todas horas.

JUEVES. El que pueda pescar un destino, que no pierda la ocasion. Nadie se pare en considerar si es de fácil ó difícil desempeño el tal destino. Todo el que sabe decir ¡Viva el pueblo soberano! es apto para todas las cosas, que por algo se hicieron los consecuentes liberales.

VIERNES. Dia de vigilia; se pueden comer curas aderezados à la Romero Ortiz, con salsa Figuerola, guiso que tiene la propiedad de dejar à los curas en el hueso mondo y lirondo, de forma que no se come carne. No habla esto con los reaccionarios, que tienen obligacion de ayunar à pan y agua todos los dias de la revolucion.

SABADO. Absténganse los ministros de asistir al Congreso, no sea que les pregunten algo à que no les convenga contestar, que este es dia de curiosos; lo cual es tanto como decir que no es el dia de Lorenzana ni de Romero Ortiz.»

SECCION DE ANUNCIOS.

La persona que hubiese encontrado un guardapelo de oro, con un retrato de familia, que se perdió el 19 del actual por el camino nuevo, carretera de la Lastrilla, por la de la Granja, podrá entregarlo en la Plazuela de San Pablo, núm. 7, donde se le darán mas señas y el hallazgo.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Señor Administrador de *El Amigo Verdadero del Pueblo*, en la imprenta de D. Juan de Alba, en Segovia.

Tambien se admiten suscripciones en la libreria de D. Pedro Ondero.